



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 025
(28 OCT 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "Reglamento del Manejo Presupuestal para los Recursos Propios" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 028 del 20 de diciembre del 2018, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

Que el Acuerdo 024 del 20 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 019 DE 2005 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA" en su Capítulo VI Artículo 17. Dice:

ARTÍCULO 17. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Toda vez que las circunstancias económicas se modifican, los instrumentos que regulan esta realidad no pueden permanecer estáticos, por ello el presupuesto no es inmutable y los mecanismos legales permiten que se lleve a cabo esa adaptación a la realidad durante su ejecución.

Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto de funcionamiento requieren la aprobación de la Secretaría General y cuando la modificación afecte el presupuesto de gastos de inversión se requerirá la aprobación de la Oficina Asesora de Planeación.

Las modificaciones que pueden suscitarse con respecto al presupuesto son mediante reducciones, adiciones, aplazamientos y traslados en los Ingresos y Gastos con Recursos Propios, así.

1. ADICIONES: Las adiciones al Presupuesto se pueden presentar por varias circunstancias: Los recursos provenientes de mayores ingresos corrientes y/o en sus recursos de capital, la determinación de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal anterior, recursos provenientes por suscripción de convenios, recursos provenientes por créditos de la banca comercial banca de fomento y del gobierno central.

1.1. ADICIÓN POR REAFORO DE RENTAS. Es un movimiento a través del cual la Corporación incorpora recursos en su presupuesto provenientes de un mayor recaudo, al confrontar la proyección inicial contra los ingresos de la vigencia y debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Para adicionar recursos provenientes de Reaforo de rentas, se requiere un certificado de disponibilidad de recursos expedido por el Tesorero o el Coordinador Financiero de la Corporación en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Y se realiza mediante acuerdo de consejo directivo

Que según certificación del Coordinador Financiero de la Corporación del día 15 de octubre del 2019, por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble), Utilización del Recurso Hídrico y Tasa Aprovechamiento Forestal. El valor recibido en las cuentas supera las apropiaciones iniciales en un total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$949,016,582** tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DEL RECURSO | | APROPIACIÓN | RECAUDO | SALDO POR ADICIONAR |
|-------------------------|---|---------------|---------------|---------------------|
| 02 | Transferencias del Sector Eléctrico | 3,676,510,519 | 3,795,492,697 | -118,982,178 |
| 07 | Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble) | 3,910,803,515 | 4,535,112,663 | -624,309,148 |
| 11 | Utilización del Recurso Hídrico | 408,362,535 | 497,387,345 | -89,024,810 |
| 19 | Tasa Aprovechamiento Forestal | 2,000 000,000 | 2,116,700,446 | -116,700,446 |
| TOTAL POR AFORAR | | | | -949,016,582 |

Que los recursos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble), Utilización del Recurso Hídrico y Tasa Aprovechamiento Forestal se encuentran libre de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados como reaforo de rentas en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$949,016,582** De los cuales se deberá destinar para las transferencias correspondientes al Fondo de Compensación Ambiental para un total de \$75 466,481



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 025
(28 OCT 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

Que para atender necesidades en los gastos de funcionamiento acorde a la legislación vigente se destinara la suma de \$119,454,548 para los rubros de viáticos, vigilancia, transferencias al Fondo de Compensación Ambiental y sueldos.

Que se adicionaran el presupuesto de Inversión para el desarrollo de unos proyectos que contribuyan al logro de las metas institucionales como se detalla a continuación.

| PROGRAMA | PROYECTO | OBJETO | VALOR |
|--|---|---|--------------------|
| BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS | Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros | para el proyecto "Fortalecimiento del sistema de administración y manejo en cuatro (4) áreas protegidas regionales del departamento de La Guajira con BPIN 2017011000271", que busca mejorar la gobernabilidad en el DMI Delta del Rio Ranchería, DMI Serranía del Perijá, RFP Manantial de Cañaverales y DMI Cuenca Baja del Rio Ranchería, a través de la construcción de centros de atención para cada área, espacios de paso (arcos de ingreso) y dotación de equipos de oficina, que permitan a las comunidades organizadas alrededor de esta estrategia apoyar las actividades de ecoturismo que se realizan en las áreas protegidas y Para la restauración, rehabilitación y reforestación de ecosistemas. (3.200 Has); de los proyectos "Implementación de acciones de mitigación y adaptación a la variabilidad climática en las cuencas bajas del río Tapias y el Distrito de Manejo Integrado del río Ranchería, La Guajira" y "Rehabilitación de coberturas vegetales para el restablecimiento de la estructura y funcionalidad en la RFP Manantial de Cañaverales, La Guajira" | 615,355.005 |
| CALIDAD AMBIENTAL | Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad | Proyecto de gobernanza forestal | 138,740,548 |
| | | TOTAL | 754,095,553 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "Corpoguajira", para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, los recursos por Re aforo de Rentas, la suma de, **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$949,016,582**, según el siguiente detalle:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-------------|--------------------------|-------------|
| 1800 - 01 | INGRESOS DE CORPOGUAJIRA | 949,016,582 |
| 1800 - 0101 | INGRESOS CORRIENTES | 949,016,582 |

ARTICULO SEGUNDO. Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, adiciónese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE PESOS (\$194,921,029)** según el siguiente detalle:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|------------|----------------|-------------|
| 1800 - 1 - | FUNCIONAMIENTO | 194,921,029 |



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 025
(28 OCT 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

ARTÍCULO TERCERO. Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, acredítense las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$754,095,553)**, según el siguiente detalle:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----------------|--|-------------|
| 1800 - 3 - | INVERSION | 754,095,553 |
| 1800 - 3 - 0 30 | BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 615,355,005 |
| 1800 - 3 - 0 60 | CALIDAD AMBIENTAL | 138,740,548 |

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JHON FUENTES MEDINA
Presidente

Proyecto: Eder Acuña 
Revisó: Cristian Roys 


ZORAI DA SALCEDO MENDOZA
Secretaria